



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 16 /2014

VISTO:

La Nota DDJ CM N° 29/2014 s/ ampliación de caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Depósito Judicial solicita la ampliación de la caja chica asignada a dicha dependencia, con el fin de afrontar los mayores gastos generados por el mantenimiento de la camioneta oficial que le fuera asignada.

Que el requerimiento cuenta con la intervención de la Dirección de Apoyo Operativo y la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, superiores jerárquicos de la dependencia solicitante.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a fin de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, y atento los motivos argumentados, resulta conveniente aumentar los recursos del régimen general de caja chica del Departamento del Depósito Judicial estableciéndolos en Dos Mil (2.000) unidades de compra.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

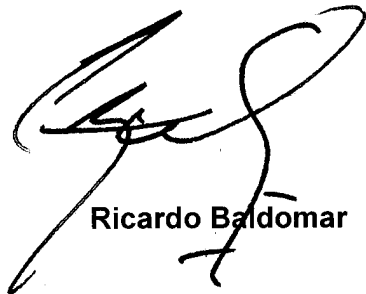
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**


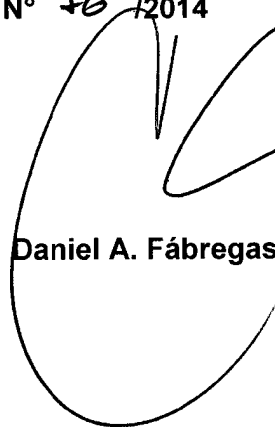
Artículo 1º: Fijar los recursos del régimen general de caja chica del Departamento de Depósito Judicial en dos mil (2.000) unidades de compra.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Departamento de Depósito Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 76/2014



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano